Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA)

Reunión del Grupo Consultivo para el proyecto Emisiones y Transferencias de Contaminantes en América del Norte (RETC)

Montreal, Quebec, Canadá, 12 y 13 de diciembre de 2001

Consultas para el informe *En balance 2000* sobre emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte

Documento de discusión

I. Introducción

Este documento ha sido elaborado como punto de partida de las discusiones durante las consultas para el informe *En balance 2000* de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte. Esta reunión pública, que tendrá lugar en Montreal, Canadá, los días 12 y 13 de diciembre de 2001, la está organizando la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA) como un foro de intercambio de ideas y recepción de aportaciones de los interesados en las primeras fases del proceso de preparación del documento. El objetivo de este trabajo es proponer un abanico de asuntos, incluida información preparatoria relevante de cada uno que sirva de base para la discusión durante la reunión.

Si usted no puede asistir a la reunión pero le gustaría ofrecer comentarios y sugerencias, envíe por favor sus observaciones por escrito a Erica Phipps de la CCA antes de la reunión, de ser posible, o no después del **15 de enero de 2002.** Luego de la reunión pública y la recepción de comentarios, la CCA preparará una respuesta a los comentarios que resumirá las observaciones recibidas y describirá el enfoque propuesto para la elaboración del informe *En balance 2000.*

E*n balance* es un informe anual que suministra información sobre los contaminantes en América del Norte con base en datos recogidos mediante los registros nacionales de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC). Dichos registros están formulados para rastrear las cantidades de ciertas sustancias químicas que se emiten al aire, el agua y el suelo. La CCA reconoce la importancia de estos registros —como el Inventario de Emisiones Tóxicas (Toxics Release Inventory, TRI) de Estados Unidos, el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (National Pollutant Release Inventory, NPRI) de Canadá y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminants (RETC), en proceso de instauración, de México. El rastreo de las sustancias químicas mediante los RETC es fundamental para:

- Incrementar la comprensión de la ciudadanía y la industria sobre las clases y cantidades de sustancias químicas liberadas al medio ambiente y transferidas fuera de sitio como residuos.
- Fomentar que la industria prevenga la contaminación, reduzca la generación de residuos, disminuya las emisiones y transferencias y asuma la responsabilidad del uso de las sustancias químicas.
- Dar seguimiento a los avances en materia medioambiental y ayudar a los gobiernos a identificar prioridades.

Los RETC nacionales cambian y crecen de continuo y cada nuevo informe *En balance* refleja dichas modificaciones. En años recientes la expansión del TRI para incluir nuevos sectores industriales y la ampliación del NPRI para incorporar nuevas clases de transferencias se reflejaron en los nuevos capítulos y análisis adicionales incluidos en el informe *En balance 1998*. El NPRI agregó sustancias que figuraban en la lista del TRI, como los agotadores del ozono, y éstas se incluyeron por primera vez en el informe *En balance 1999*. En los futuros informes se procurará incluir tanto como sea posible de los datos adicionales recogidos por los RETC nacionales.

El RETC de México es actualmente voluntario. Sin embargo, el gobierno mexicano se ha comprometido a instaurar el registro obligatorio mediante cambios legislativos. Mientras estos cambios ocurren y se dispone de datos obligatorios en ese país, estas

reuniones consultivas analizarán la manera en que los datos de México se pueden incluir y comparar con los datos de los otros RETC nacionales.

En años previos, los comentarios de los participantes en las reuniones consultivas se han traducido en modificaciones significativas de formato y contenido del informe *En balance*. El Grupo Consultivo ha detectado áreas de particular interés que luego se han explorado a mayor profundidad mediante capítulos especiales centrados, por ejemplo, en sectores industriales específicos, informes de actividades de prevención de la contaminación y usos de los RETC por la industria y grupos comunitarios.

El Grupo Consultivo también ha brindado ideas sobre los medios para organizar y presentar mejor la información, contribuyendo a los esfuerzos de la CCA para mejorar de continuo el informe y dar mayor satisfacción a los usuarios. Tales mejoras incluyen el formato en dos volúmenes —el *Resumen* y el *Libro fuente*, que ofrece mayores detalles—, así como el sitio en Internet de *En balance*, que presenta análisis aún más detallados.

La CCA invita e insta a las partes interesadas a contribuir al desarrollo del informe *En balance 2000*. La reunión del Grupo Consultivo, que es un foro abierto a todos los sectores interesados, es una oportunidad significativa para analizar opciones, obtener nuevas ideas y refinar el informe. La CCA busca retroalimentación sobre diversos planteamientos, los cuales se describen en seguida, y apreciará la formulación de nuevas ideas.

II. Actualización del informe *En balance 1999*

En balance 1999, cuya publicación se prevé para la primavera de 2002, incluye datos de sustancias químicas informadas por primera vez. El NPRI agregó 73 nuevas sustancias a sus listas para el año de registro de 1999, como agotadores del ozono, nonilfenoles y otras sustancias que aparecen en la lista del TRI de EU y otros listados canadienses de sustancias de preocupación (como la lista de sustancias prioritarias, la del ARET, y el programa 1 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental). De las 73 sustancias, 43 figuraban también en la lista del TRI, por lo que se incluyeron en el conjunto combinado de datos de 1999.

En balance 1999 conserva el método de agrupar por categorías las emisiones iniciado en el informe de 1998. La categoría de emisiones incluye emisiones en sitio y fuera de sitio. Las sustancias químicas transferidas fuera de sitio para disposición (por lo general a vertederos), junto con los metales enviados para disposición, tratamiento, drenaje y recuperación de energía, se clasifican como “emisiones fuera de sitio”. En el pasado se puso en tela de juicio que las sustancias químicas enviadas a un relleno sanitario de la planta se denominaran emisiones, mientras que las enviadas a un vertedero fuera del establecimiento se llamaran transferencias. Se consideraba que éstas eran actividades similares y deberían recibir un tratamiento similar. El uso de los términos “emisiones en sitio” y “emisiones fuera de sitio” permite analizar juntas estas actividades similares, al tiempo que se transmite que una ocurre en la planta mientras la otra sucede fuera de ella.

Asimismo, ciertos análisis de *En balance 1999* incluyen un factor de ajuste. Cuando se consideran las emisiones totales, éstas se “ajustan” para evitar que las cantidades

emitidas se contabilicen más de una vez. Una planta puede generar sustancias y luego enviarlas a otro establecimiento para su disposición en sitio. Las sustancias enviadas fuera de la planta para su disposición se denominan transferencias fuera de sitio. Cuando las mismas sustancias se reciben por otra planta para disposición se registran como emitidas en sitio. Las emisiones ajustadas son emisiones totales en sitio y fuera de sitio menos aquellas emisiones fuera de sitio que también se informan como emisiones en sitio por otra planta del NPRI o el TRI. Por analogía, esto equivale a leer un libro y prestarlo a un amigo. El libro lo han leído dos personas, pero sólo una lo tiene. *En balance 2000* presentará emisiones ajustadas para tomar en cuenta estas transferencias de sustancias químicas.

En otros análisis de *En balance*, como el de las emisiones y transferencias totales, las emisiones no se ajustan con objeto de evaluar las cantidades totales realmente registradas. Es éste el calculo más cercano que se tiene de los montos totales de las sustancias químicas que requieren manejo o gestión. En este caso, es análogo a contar el número de lectores de un libro en lugar de sólo computar el número de libros. Las preguntas sobre qué clases y tipos de residuos se envían fuera de sitio, qué parte de los materiales se reciclan o transfieren para disposición, qué proporción de sustancias se emiten en sitio o qué estados o provincias dan cuenta de la mayor parte de las sustancias químicas que se manejan se pueden responder cuando se consideran todas las clases de emisiones y transferencias.

El nuevo sitio en Internet de *En balance* se inauguró con el respectivo informe de 1999. La página, que se actualizará cada año, permite actualmente realizar búsquedas personalizadas de los conjuntos de datos combinados de 1995-1998 y bajar el informe. El sitio está disponible en www.cec.org/takingstock/.

III. Posibilidades del informe *En balance 2000*

La CCA propone los siguientes temas como punto de partida de las discusiones durante la reunión con objeto de identificar las oportunidades y posibles análisis que sean de mayor interés.

En balance 2000, al igual que los informes de 1998 y 1999, se presentará en dos tomos: el *Resumen,* que ofrece un panorama general y aspectos destacados de la información y los datos, y el *Libro fuente,* que contiene cuadros detallados que cubren sectores industriales, sustancias químicas, jurisdicciones geográficas y plantas. En respuesta a sugerencias del Grupo Consultivo, la CCA ha emprendido también informes especiales, independientes como parte de la serie *En balance.*

Primera posibilidad: agregar los tóxicos persistentes bioacumulables

En balance 2000 tiene la gran oportunidad de analizar datos sobre tóxicos persistentes bioacumulabes, que en el informe de 2000 se informarán por primera.

Cada año *En balance* elabora un conjunto combinado de datos, el cual contiene el grupo común de sustancias químicas y sectores industriales que presentan informes tanto al NPRI como el TRI. Ello permite comparar los datos de esos dos programas nacionales. La información del RETC de México es actualmente voluntaria y se incorporará en cuanto se disponga de los respectivos datos.

A partir del año de registro de 2000, tanto el NPRI como el TRI han realizado muchos cambios: se incorporaron nuevas sustancias y se modificaron umbrales de registro; éstos últimos marcan el punto de la mínima cantidad para que una sustancia emitida se tenga que registrar.

El número y la complejidad de estos cambios entrañan nuevos retos para el informe *En balance 2000*. Por ejemplo, muchas sustancias incorporadas al NPRI para ese año de registro tienen un "umbral alterno". Estos umbrales alternos se basan en las cantidades emitidas o transferidas, mientras que los umbrales originales (del NPRI y el TRI) se basan en la cantidad manufacturada, procesada o usada de otra manera. (Todo el registro RETC de México se basa en las cantidades emitidas en sitio.) Estos umbrales no son inherentemente compatibles, por lo que se tendrán que realizar estudios para determinar si los datos comparables se pueden analizar y, de ser así, la manera de hacerlo.

De las sustancias químicas recién incorporadas para el año de registro de 2000, siete están en el NPRI y el TRI. Sin embargo, de esas siete:

- Tres (acroleína, mercurio y xilenos) tienen los mismos umbrales de registro en el NPRI y e TRI).
- Tres (benzo(g,h,i)perileno, fenantreno y hexaclorobenceno) tienen diferentes umbrales.
- Uno (dioxinas y furanos) tienen una definición de registro distinta.

Las primeras tres sustancias, acroelina, mercurio y xilenos, se pueden incorporar al conjunto combinado de datos. Las plantas registran el mercurio en un umbral mínimo menor de cerca de 5 kilogramos en ambos inventarios, lo que ofrecerá una nueva imagen relevante de las emisiones y transferencias de mercurio en Canadá y Estados Unidos. El mercurio y sus compuestos pueden tener importantes efectos ambientales y de salud en niveles relativamente bajos.

El mercurio se había registrado antes en un umbral más alto de alrededor de 10 kilogramos en los dos países. Environment Canada calcula que la disminución de dicho umbral a 5 kilogramos capturará 95% de las emisiones conocidas de mercurio, de alrededor de 160 plantas, frente a las aproximadamente 18 que ahora registran el mercurio.

El segundo grupo de sustancias, benzo(g,h,i)perileno, fenantreno y hexaclorobenceno, tienen umbrales de registro distintos. El benzo(g,h,i)perileno y el fenantreno son hidrocarburos policíclicos aromáticos (HPA) que se pueden fabricar de manera incidental. Muchas de las sustancias del grupo de HPA cumplen los criterios de persistencia, bioacumulación y toxicidad. El benzo(g,h,i)perileno y el fenantreno se requieren informar en aproximadamente 50 kilogramos en el NPRI, pero en el TRI tienen diferentes umbrales. En este último el umbral es de 4.5 kg para el benzo(g,h,i)perileno y 11,340 kg para el fenantreno.

El hexaclorobenceno (HCB) es un subproducto de los procesos industriales y de combustión. El NPRI especifica ciertas actividades —incineración, fundición y preservación de madera— que deben registrar el HCB al margen de la cantidad emitida o transferida. Además, para algunas actividades tampoco se aplica el umbral de

empleo. En el caso del TRI, el umbral es de 4.5 kg y se aplica a todos los procesos industriales que de otra manera deben informar al TRI.

El tercer grupo de sustancias, dioxinas y furanos, se han identificado como blanco de reducciones por parte de muchos gobiernos debido a sus repercusiones en la salud y el medio ambiente. El registro de dioxinas y furanos, apenas incorporado en los registros correspondientes a 2000 tanto del NPRI como del TRI, no es el mismo. El NPRI limita sus registros de dioxinas y furanos a actividades o procesos específicos y se registra la cantidad de tóxico equivalente (TE). El TE es un índice que se deriva tomando cada clase de dioxina o furano, multiplicando la cantidad por su factor de equivalencia tóxica y agregando las dos cantidades resultantes en un número. El TRI no limita el registro a actividades específicas e informa la cantidad total (sin multiplicar cada una por su factor de equivalencia toxica). Se tendrá que analizar la distribución de dioxinas y furanos que algunas plantas informan al TRI a fin de evaluar si los datos del NPRI y el TRI sobre esas sustancias se pueden comparar. Si resulta difícil aparear estas categorías, los datos se pueden presentar por separado. Las dioxinas y los furanos figuran en la lista del RETC, sujetos a un umbral de emisión. Se registrarían como en el TRI, pero sujetos a un umbral de registro distinto.

Un estudio reciente de la CCA elaboró un inventario de dioxinas para México y reunió los inventarios de Canadá y Estados Unidos para analizar las tasas de deposición de esas sustancias en el Ártico.

Estos inventarios se podrían usar junto con los datos de los RETC para determinar campos en que los datos indican similitudes y diferencias entre los conjuntos de datos y países. El capítulo podría incluir también una descripción general de las características de las dioxinas y furanos y un breve panorama de los actuales programas regulatorios concebidos para reducir las emisiones correspondientes.

Puntos para la discusión. ¿Qué sustancias ameritan someterse a un estudio especial? ¿Hay análisis particulares del conjunto de las sustancias recién incorporadas que serían de interés? ¿Cómo se podrían comparar las nuevas sustancias? ¿Alguna sugerencia sobre cómo estrechar las brechas en los umbrales de registro o cantidad?¿Qué cambios metodológicos se necesitan para realizar las comparaciones? ¿Qué otros datos están disponibles sobre sustancias de interés que se podrían reunir con los datos de los RETC?

Segunda posibilidad: una mirada más profunda a las razones tras los datos

Ahora que *En balance* ha informado por seis años sobre datos comparables de Canadá y Estados Unidos, han surgido mucha preguntas sobre algunas de las razones tras las tendencias de los datos de los RETC. Se podrían explorar algunas de esas interrogantes, como por ejemplo:

- ¿Qué o quiénes encabezan el aumento de las emisiones fuera de sitio?
- ¿Qué o quienes encabezan las bajas de las emisiones?
- ¿Por qué algunos sectores registran diferencias tan grandes en las emisiones y transferencias promedio entre los países o de un año al siguiente?

- ¿Qué factores contribuyen a las grandes cantidades de reciclado en un estado o provincia?
- ¿Las plantas que registran prevención de la contaminación contribuyeron a las disminuciones?
- ¿Por qué algunas plantas ya no presentan informes y cómo ello influye en las disminuciones?
- ¿Algunas tendencias obedecen a cambios en los métodos usados para manejar las sustancias, en lugar de las disminuciones o aumentos generales en las cantidades manejadas (es decir, las disminuciones en las emisiones en sitio han sido acompañadas de aumentos en las transferencias fuera de sitio?
- ¿Las tendencias de las plantas que registran los volúmenes más pequeños (que constituyen la mayoría de los establecimientos que presentan informes) son similares a o distintas de las de las instalaciones que informan de los volúmenes más grandes (que dominan las cantidades y determinan las tendencias en la base de datos total)?
- ¿Algunos de los cambios obedecen a modificaciones en los métodos de cálculo?

Algunas de esas preguntas requerirían análisis más detallados de los datos de los RETC, mientras que para otras sería preciso desarrollar datos adicionales. Esta posibilidad se centra en los datos RETC hoy disponibles, es decir, los de Canadá y Estados Unidos. Sin embargo, algunos de los resultados, como la observación de los informes de prevención de la contaminación o el efecto de los métodos de cálculo o diferencias en los registros del sector industrial, tal vez serían de utilidad para las plantas y otras partes interesadas en México.

Puntos para la discusión. ¿Hay algunas tendencias interesantes que se deberían explorar? ¿Hay análisis particulares de las razones tras los datos de los RETC que serían de interés? ¿Qué enfoque se podrían aplicar para abordar esas cuestiones que requerirán obtener información aparte de los conjuntos de datos de los RETC?

Tercera posibilidad: transferencias de residuos peligrosos y a través de las fronteras

En previos informes *En balance* se han presentado análisis sobre las transferencias de sustancias químicas enviadas a través de las fronteras nacionales. Los datos sobre las transferencias de residuos peligrosos para disposición y tratamiento y las sustancias enviadas para reciclado y recuperación de energía son parte de las bases de datos del NPRI y el TRI. También se registran los lugares a donde se envían las transferencias. En el informe *En balance 2000* se podrán emplear datos combinados de tres años del NPRI y el TRI sobre transferencias para disposición, reciclado, recuperación de energía y tratamiento.

En el siguiente informe *En balance* se podría ampliar este análisis de diversos modos. Este capítulo podría analizar los sistemas regulatorios que rigen las transferencias fronterizas, así como detectar las sustancias, las plantas y los sectores industriales que transfieren grandes cantidades de sustancias específicas a través de las fronteras. De especial interés serían las zonas que reciben los residuos. También se podría

considerar la cartografía de las transferencias a través de las fronteras, por ejemplo, como un informe especial en la página de *En balance* en Internet, así como los informes de las plantas que manejan residuos peligrosos sobre el manejo y la disposición de tales desechos recibidos. También sería posible evaluar qué cantidad de los residuos registrados como manejados por estas plantas se capturan en los registros en los RETC de otras plantas.

También se podrían incorporar datos adicionales de los tres países en este capítulo. Las tres naciones tienen sistemas de registro de residuos peligrosos, lo cual exige que se informe de los desechos. Si bien hay diferencias entre los tres sistemas, los datos se podrían analizar. Sería posible señalar los puntos de similitudes y diferencias en los informes de los RETC, así como describir las tendencias en el tiempo. El gobierno mexicano recopila datos semianuales de los generadores, transportistas y plantas de tratamiento de residuos peligrosos. También hay una base de datos para las transferencias a través de la frontera. Sin embargo, esta base de datos no tiene formatos normalizados electrónicos. El informe anual de México de las plantas industriales, la Cédula de Operación Anual (COA), tiene una sección voluntaria sobre la generación y el tratamiento de residuos peligrosos que se prevé servirá como complemento de otros datos que se deben registrar. Los sistemas regulatorios de Canadá y EU son una combinación de requerimientos provinciales, estatales y federales.

Este capítulo especial podría constituir una reflexión adicional sobre el registro del manejo de residuos peligrosos en los tres países, las diferencias en los informes RETC anuales y los sistemas de registro. Podría demostrar el papel, las fortalezas y los usos de cada uno y explicar cómo se relacionan con objeto de dar una imagen más amplia del movimiento de residuos peligrosos en América del Norte y el papel de los datos de los RETC en el enriquecimiento de esa imagen.

Puntos para la discusión. ¿Hay análisis particulares sobre residuos peligrosos y transferencias a través de las fronteras que serían de interés?

Cuarta posibilidad: análisis basados en cuencas de agua o ecorregiones

Cuando registran sus datos sobre emisiones al agua en los programas nacionales de los RETC, las plantas deben especificar el cuerpo de agua receptor. Por ello, los datos de los RETC pueden ser una fuente de información útil sobre las cargas de sustancias enlistadas en ríos, corrientes, lagos o zonas marinas específicos. Un análisis de los datos de los RETC por cuerpo de agua o cuenca de agua receptor podría servir de punto de partida para identificar posibles aspectos de contaminación química, aquilatar la contribución relativa de las plantas industriales a las cargas tóxicas o detectar los avances.

Si bien el análisis transfronterizo de *En balance* se ha centrado tradicionalmente en las transferencias de sustancias químicas enviadas para tratamiento, disposición o reciclado entre los tres países, los ríos y otros sistemas de agua representan otras rutas por las que los contaminantes pueden cruzar las fronteras. Ejemplos de ellos son el río San Lorenzo, que constituye una frontera de cientos de kilómetros entre Canadá y EU; el sistema del río Columbia que fluye del suroeste de Canadá al noroeste de EU, y el río

Bravo, que forma la frontera entre Texas en Estados Unidos y varios estados de México.

Este tema se analizó en la reunión consultiva previa. Los participantes mostraron interés particular en un análisis por cuenca de agua, ya que ello puede suministrar una imagen regional de los datos de los RETC, integrar otras fuentes de información y dar un marco adicional a los datos mencionados. Algunas sugerencias específicas de la reunión previa para el examen de las cuencas de agua fueron el río Mississippi, los Grandes Lagos, las aguas costeras y el golfo de Maine y la bahía de las Californias, zonas en que la CCA ya participa. Se señaló que Environment Canada tiene ya en la mira un informe de los Grandes Lagos, por lo que convendría que la CCA se centre en otra cuenca de agua.

Un análisis de los datos de los RETC según cuerpo o cuenca de agua receptor podría centrarse en las tendencias anuales, los sectores industriales y las sustancias químicas de interés. Los datos de los RETC pueden brindar información sobre las cargas de sustancias químicas en las cuencas de aire y de agua, pero los datos sobre la calidad del agua, otros contaminantes y los permisos se deben obtener de otras fuentes.

Estudiar los datos de los RETC desde una perspectiva de ecorregión es otra opción que se podría explorar. El programa de biodiversidad de la CCA ha identificado la ecorregión de Baja California a Bering como una prioridad y desarrolla un sistema GIS que permitirá a los usuarios apreciar una amplia gama de factores ambientales de la región, por ejemplo, fuentes y concentraciones de contaminantes, distribución de especies de plantas y animales, etcétera. Los datos de los RETC se podrían ubicar en un mapa ecorregional como una fuente de datos sobre contaminación de fuentes puntuales.

Puntos para la discusión. ¿Sería de interés realizar un análisis de los datos de los RETC por cuenca de agua, cuenca de aire o ecorregión? ¿Qué cuenca o cuencas de agua o ecorregiones se estudiarían? ¿Cuáles serían algunos de los aspectos que se deberían de considerar en tales análisis?

Quinta posibilidad: análisis por cuenca de aire

Los datos de los RETC se pueden agrupar también por cuencas de aire. La cartografía de éstas puede ser un reto más significativo que la de las cuencas de agua, pues estas últimas están físicamente confinadas por la geografía y son las mismas al margen del contaminante, ya que están definidas por la zona de drenaje. Las cuencas de aire están definidas más por los contaminantes que por la geografía. La “cuenca de aire” suele depender de cuánto sobrevive la sustancia en el aire y, por lo tanto, será distinta para contaminantes con tiempos de vida diferentes en la atmósfera. Para una sustancia con una vida muy larga, la “cuenca de aire” es esencialmente el planeta; para una con pocos días de vida, la cuenca de aire la constituyen unos cuantos kilómetros en la dirección del viento.

Este punto se analizó también en la reunión consultiva previa. Los participantes mostraron gran interés en el análisis de las cuencas de aire, al señalarse el trabajo realizado por la Comisión Internacional Conjunta en cuencas de aire de uno y dos días

alrededor de los Grandes Lagos y cómo éstas habían ampliado la zona de interés en esa región.

Un análisis de los datos de los RETC por cuenca de aire podría poner de relieve las tendencias anuales y sectores industriales de determinadas sustancias de interés. Los datos de los RETC pueden suministrar información sobre las cargas de tóxicos en las cuencas de aire, pero los datos sobre calidad del aire, patrones del viento y de deposición y otros contaminantes se deben obtener de otras fuentes.

Sexta posibilidad: sus ideas

Se invita e insta a los participantes a asistir a la reunión con sus ideas para análisis especiales o campos de interés que podrían considerarse en el informe *En balance* o ser la base de análisis especiales presentados por separado. La CCA también recopilará ideas provenientes de las discusiones de las sesiones de los otros programas de la CCA y sus vínculos con el programa de los RETC. También serán bien recibidos los comentarios sobre el formato del informe y la respectiva página en Internet.

Puntos para la discusión. ¿Sería de interés un análisis de los datos de los RETC por cuenca de aire? ¿Qué sustancias químicas en qué cuenca o cuencas de aire se deberían estudiar? ¿Cuáles serían algunos de los aspectos que se deberían considerar en tal análisis?

Para obtener información adicional o presentar comentarios, comuníquese por favor con:

Erica Phipps
Gerente de programa
Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte
393, rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal, Québec
H2Y 1N9
Tel: (514) 350-4323
Fax: (514) 350-4314
Correo-e: ephipps@ccemtl.org
Internet: http://www.cec.org